

en el día; Pero que lo executara luego que se vea algo
restablecido dando entero cumplim^{to} a los preceptos de
este Ayuntamiento; A quien replica se digne suspen-
der los efectos de su Acuerdo por algunos días e interin-
q^{ta} para atomar los Baños q^{ta} le han mandado: Y habiendo
lo oido cometio esta Ynstancia a los Caballeros Fueros
Executores para q^{ta} la reconocan e Ynfiramen sobre
ella lo q^{ta} estimen combeniente con vista de lo ante-
rior m^{te} providenciado en el asunto.

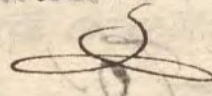
Dr. Vicente

Canal



Fui parente

Domingo de Alcala



En Dinario Martes 18 de Julio de 1727

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia, y Sala de las
Casas de la Corte de ella Martes diez y ocho dias del mes de Julio de